



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Agosto trece (13) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA contra JONATHAN ANDRADE CEBALLOS, radicado 2021-00317-00.

La señora CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA demanda ejecutivamente a JONATHAN ANDRADE CEBALLOS, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 14 de mayo de 2021.

El referido auto, se notificó electrónicamente al demandado en este asunto, el 31 de mayo de 2021, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar, de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de JONATHAN ANDRADE CEBALLOS, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.